



Nº 1835 /2018

Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 17 de Septiembre de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 072/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/09/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 072/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12/09/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1557

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de

Juan Beltrami Deliberante
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1836 /2018

CENTENARIO

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

REGISTRO DE DECRETOS

"100 Años de la implementación de la Reforma Universitaria"

VISTO:

El Expediente Municipal Nº 711/ 2018, iniciado por la Secretaría de Deporte en el cual traman las actuaciones correspondiente al “**PROYECTO DE ORDENANZA REGLAMENTO INTERNO NATATORIO MUNICIPAL**”; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 27 de Agosto de 2018 representantes del grupo de padres del equipo de Natación Mar Chiquita y las Autoridades del Natatorio Municipal solicitaron mediante nota se dicte reglamento interno para el Natatorio Municipal;

Que el mismo es de suma necesidad para el natatorio para que el “Equipo de Natación de Mar Chiquita” pueda adherirse a la Federación de Natación de la Provincia de Buenos Aires (FENBAS);

Que el Equipo de Natación compite en el “Círculo Municipal de Natación”, que es organizado por el Ente Municipal de Deporte y Recreación de General Pueyrredón, donde el equipo se ha desempeñado con excelentes resultados;

Que dentro del equipo los niños menores quedan excluidos del Círculo, por eso se considera necesario adherirse a FENBAS, para que puedan continuar compitiendo y ser de estímulo para los demás nadadores;

Que la adhesión es requisito indispensable por lo cual se solicitó se dicte un reglamento con la mayor celeridad posible, evitando que queden fuera del circuito nadadores;

Que a fojas 2 y 3, acompaña a modo de proyecto Reglamento Interno conforme al Dec. 3181/2007-Natatorios-Pcia. Bs. As.;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE-----

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Intendente Municipal Arq. Carlos Alberto Ronda a Reglamentar el Natatorio Municipal de Coronel Vidal de acuerdo a los vistos y considerandos que anteceden.



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

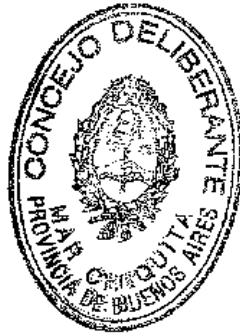


"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda.
Regístrate y Archívese.

ORDENANZA N° 072

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 12 días del mes de Septiembre del año 2018.



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante